

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

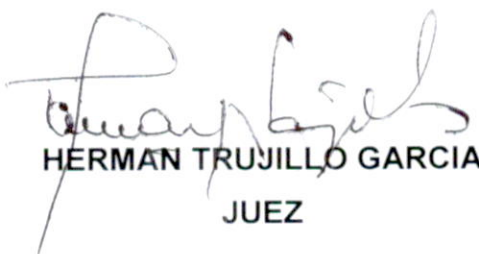
Bogotá D.C, trece de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2006-764- DEL JUZ 21 C.C.

Previo a resolver, por secretaria envíese la demanda ejecutiva presentada, a reparto, a fin de que nos sea abonada en legal forma.

Satisfecho el anterior requerimiento, ingresen las diligencias al Despacho para resolver sobre la acción.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaria Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>46</u> fijado
Hoy, _____ a la hora de las 8 00 A M
14 JUL 2020 CARLOS FERNAL Secretario